



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial Del Poder Público
DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ D.C., SEIS (06) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)

RADICACIÓN No. 2019-00802 D.C.

Encontrándose el presente asunto al Despacho, se procede a reprogramar la audiencia señalada en auto de data 2 de febrero de 2020, para lo cual se debe tener en cuenta que se requiere el desplazamiento de los interesados y funcionarios del Juzgado al sitio de la diligencia, y ante la ausencia de garantías sanitarias y protocolos de desplazamiento urbano en materia de bioseguridad, no solo para preservar la salud y la vida del personal judicial sino también para todas aquellas personas que eventualmente deben intervenir en la diligencia, no sería procedente desarrollar la diligencia de secuestro.

Para tal fin, se señala la hora de las **10:00 a.m. del 26 DE MARZO DE 2021** para que tenga lugar la diligencia de SECUESTRO dentro del presente asunto.

De igual forma, se exhorta a la parte interesada, para que en lo de su cargo garantice y cumpla con las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, respecto a la diligencia que se pretende desarrollar fuera de esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **47 HOY 07 DE OCTUBRE DE 2020.**

La secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

LFLL